PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DFL 1 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA FORTALECER LAS FUNCIONES FISCALIZADORAS DEL CONCEJO FRENTE AL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE LA MUNICIPALIDAD

VISTOS:

Por lo dispuesto en el artículo 63° de la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

FUNDAMENTOS

La transparencia en la gestión pública es un pilar fundamental para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Las causas judiciales que involucran a la municipalidad afectan directamente los recursos públicos y la reputación de la entidad, por lo que es necesario contar con mecanismos que aseguren una adecuada fiscalización por parte del concejo municipal.

El concejo municipal, como órgano fiscalizador, debe disponer de la información necesaria y oportuna sobre las causas judiciales que afecten a la municipalidad para evaluar el impacto financiero y operativo. El acceso a esta información permite tomar decisiones informadas y garantizar que los recursos públicos se administren con responsabilidad.

En muchas municipalidades de nuestro país, el Concejo no tiene un acceso claro ni oportuno a la información sobre el estado de las causas judiciales. Esta falta de información dificulta la evaluación de los riesgos legales y las decisiones de mitigación de impacto.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
24-03-2025
16:20
VIRTUAL

Las demandas judiciales pueden comprometer recursos públicos de manera significativa, generando riesgos financieros que no siempre son visibilizados a tiempo por los organismos encargados y sin un monitoreo adecuado, se pierde la oportunidad de prever o mitigar consecuencias.

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto de ley tiene como objetivo garantizar que el concejo municipal reciba de manera sistemática, periódica y detallada información sobre el inicio de nuevas causas judiciales, así como el avance y estado de las causas en curso de parte de la unidad encargada del control. Esto permite una mayor fiscalización y control sobre los asuntos legales que afectan a la municipalidad, contribuyendo a la prevención de riesgos y una administración más eficiente de los recursos públicos.

Para asegurar la efectividad del control, se propone que los informes sean de carácter detallado, incluyendo los aspectos financieros, posibles riesgos y estrategias de defensa jurídica.

PROYECTO DE LEY

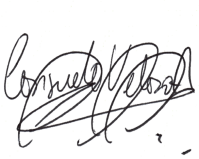
Incorpórese la siguiente modificación al DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Incorpórese, en el articulo 29° letra d), luego del “;” la siguiente expresión:

“Además, deberá informar **bimensualmente** al Concejo, sobre el estado y avance de juicios que involucren a la Corporación y del inicio de nuevas causas judiciales en su contra;”

CONSUELO VELOSO ÁVILA
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
24-03-2025
16:20
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SÁEZ Q.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRÍA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

